

# E058 Servicio de Alumbrado Público

## Resumen Ejecutivo



### PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2020

Evaluación Específica de Diseño de  
Indicadores  
Ejercicio Fiscal 2019



## 1. Presentación

Con base en lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 y los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Diseño de Indicadores de Programas Presupuestarios del Municipio de Centro del Ejercicio Fiscal 2019, se realizó la Evaluación Específica de Diseño de Indicadores del Programa Presupuestario (Pp) E058 Servicio de Alumbrado Público.

La Evaluación Específica de Diseño de Indicadores de este Pp E058 se fundamentó en los requisitos y lineamientos establecidos en los documentos antes mencionados, así como en los Términos de Referencia de la evaluación emitidos por el Consejo Nacional de Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL).

Las fuentes de financiamiento Apoyo Financiero Compensable, Ingresos Propios, Participaciones y Ramo 33 Fondo IV, fueron establecidos por el Ejecutivo federal para enfrentar uno de los problemas agudos de la realidad mexicana: la pobreza y la desigualdad extrema. Igualmente fueron creados para fomentar el desarrollo de las regiones menos favorecidas y para disminuir las brechas entre regiones.

Por ello, estos recursos asignados se destinan a programas y proyectos de servicios, con impacto en el desarrollo de la región.

## 2. Principales Hallazgos

Durante los años 2017, 2018 y 2019 se invirtieron recursos por \$156,221,352.67, \$368,276,440.91 y \$175,369,387.38, respectivamente, en 14 proyectos, destacando su aplicabilidad en los servicios de Gastos de operación, Pago del consumo de energía eléctrica, Alumbrado público septembrino y Consumo de energía eléctrica. La evaluación sobre este Pp E058 ha permitido detectar diversas limitaciones que es preciso atender para elevar su eficiencia y sobre todo para que sea un instrumento eficaz para la disminución de la pobreza y rezago social; destacando:

- El diseño y la estructura de la MIR se encuentran alineados al PMD 2018-2021, aunque se observó una inconsistencia menor sobre la redacción de la MML, ya que usa una nomenclatura no vigente que lo desvincula.
- Es fundamental y pertinente una actualización integral de los indicadores en la respectiva MIR; elaborando la ficha técnica.
- El Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos Municipal contienen

procedimientos asociados a las cédulas de gasto corriente, que conducen a una Planeación estratégica y de Trabajo anual del Pp.

- El Manual de Organización, y en general del ciclo de gestión Diagnóstico observado, solo atiende de manera general los aspectos mínimos sobre funciones y acciones orientadas al diagnóstico integral sobre obras y servicios para este Pp.
- La información histórica y vigente de este Pp en la página del municipio es accesible y publica, aunque sus repositorios y ubicación precisos carecen de un acceso directo inmediato.
- Las estrategias de cobertura y focalización limitan una definición más completa de la población objetivo, ya que solo se fundamenta en el número de habitantes.
- Existen actividades, apoyos, documentos y guías metodológicas para el diseño y construcción de indicadores, cada vez más aplicadas, recurridas y utilizadas.

### 3. Información Estadística

| Año  | Número de Proyectos | Monto Total      |
|------|---------------------|------------------|
| 2017 | 4                   | \$156,221,352.67 |
| 2018 | 4                   | \$368,276,440.91 |
| 2019 | 6                   | \$175,369,387.38 |

### 4. Síntesis de la conclusión general

#### a) Impacto social

Para conocer el impacto social sobre este Programa Presupuestario E058 Servicio de Alumbrado Público, se revisaron las evaluaciones realizadas en el PAE Centro 2019, ya que en ese año se evaluaron algunos Programas presupuestarios que indirectamente recogieron en un estudio de campo algunas opiniones, precepción y aceptación por parte de la ciudadanía beneficiada, coincidiendo con el Ejercicios Fiscal 2019 al cual corresponde este PAE Centro 2019. A continuación, se algunas conclusiones generales observadas al respecto:

- La población en el Municipio de Centro en gran medida se siente satisfecha con el servicio de Alumbrado Público, ya que les da seguridad al salir de sus domicilios, pero si el servicio falla

les afecta mucho, ya que dependen de este servicio para realizar sus actividades diarias.

- La falta de cobertura en comunidades del Municipio de Centro es debido al crecimiento urbano de las comunidades, demandando una mayor cobertura del servicio de alumbrado en las calles por donde transitan diariamente.
- Las áreas de recreación se benefician del servicio de alumbrado público, dando una mejora a la comunidad y seguridad para los ciudadanos que utilizan estos espacios de recreación.
- Una pequeña porción de la población cree que el servicio de alumbrado público es insuficiente, ya que las acciones de reparación son muy lentas al momento de la falla del servicio, dejar estos lugares sin servicio crea una sensación de inseguridad entre la población.

#### **b) Limitaciones**

- Es limitado el conocimiento del entorno respecto a la población objetivo sobre los proyectos y servicios municipales que se presta desde este Pp, lo que muestra una cobertura y focalización reducida.
- No se establecen procedimientos, tareas y funciones bien definidas sobre la realización de un diagnóstico integral sobre este Pp, que contribuyan a la planeación y programación a mediano y largo plazo, de proyectos, servicios y obras asociadas.
- La Unidad Responsable del Pp E058 Servicio de Alumbrado Público, no ha sistematizado la información que permita cuantificar las variables de los indicadores de resultados, por lo que la evaluación de logros y sus metas no pueden realizarse óptimamente.

#### **c) Mecanismos internos de asignación de recursos**

- Cobertura y focalización: El Pp E058 considera solo al número de habitantes del Municipio de Centro como la población objetivo, lo cual omite aspectos y métricas asociados a municipalización de localidades, demarcaciones y espacios urbanos, crecimiento poblacional, pertinencia, relevancia y prospección de servicios y proyectos a mediano y largo plazo, etc. Por lo tanto, se ubica en un nivel 1.
- Planeación operativa: Aunque no se tienen evidencias formales sobre algún programa de

acción vigente y rector sobre la planeación y ejecución de proyectos y servicios bajo responsabilidad del Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Ordenamiento Territorial, se destaca que estas Unidades Responsables tienen una programación operativa detallada de las actividades que realiza dentro de los proyectos que conforman este Programa Presupuestario E058.

- **Observancia de las reglas de operación:** El Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías y la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Ordenamiento Territorial, así como las áreas que comprende sus estructuras, cumplen y aplican el marco normativo correspondiente a la fuente de financiamiento de los recursos asignados a los proyectos comprendidos en este programa presupuestario.
- **Mecanismos de organización y gestión:** Los Manuales de Organización y procedimientos de las unidades responsables no contemplan procedimientos particulares y específicos respecto a las tareas y funciones sobre la realización de un diagnóstico integral sobre este Pp, que contribuyan a la planeación y programación a mediano y largo plazo, de proyectos, servicios y obras asociadas.
- **Administración financiera de los recursos:** El proceso de revisión sobre la ejecución de los seis proyectos de este Pp, asciende a un monto de \$175,369,387.38. El ejercicio de los recursos se realizó de acuerdo con lo establecido, tanto en las funciones como en los procedimientos correspondientes al Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías, a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Ordenamiento Territorial y la Dirección de Programación.

#### **d) Procesos y trámites para asignar, administrar y comprobar el uso de recursos**

- El proceso de revisión sobre la ejecución de los seis proyectos de Alumbrado Público que comprenden este Programa presupuestario asciende a un monto ejercido de 175 millones 369 mil 387.38 pesos. El ejercicio de los recursos se realizó de acuerdo con lo establecido, tanto en las funciones como en los procedimientos correspondientes al Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías, a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y Ordenamiento Territorial y a la Dirección de Programación.

- En cuanto a la comprobación y uso de recursos en este Pp E058, es importante señalar que en el ciclo de gestión se tiene la rendición de cuentas con los informes que genera la Dirección de Programación: Informes Mensuales de los Estados Analíticos del Ejercicio del Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal (PEM) y el Informe Presupuestario de la Autoevaluación Trimestral. Y en ese mismo sentido, respecto a la Difusión de información estratégica se observa que, en el momento de la consulta a la página de internet del gobierno del Municipio de Centro, esta información aparece accesible y abierta para conocimiento de la ciudadanía y para el cumplimiento de la rendición de cuentas, sin embargo, sus repositorios, micrositios y ubicación electrónica particular carecen de accesos directos.

## **5. Principales problemáticas y acciones de mejora**

### **a) Problemáticas**

- Entre las problemáticas detectadas se observó una inconsistencia menor sobre la redacción de la MML, ya que usa una nomenclatura no vigente que lo desvincula del PMD 2018 – 2021. Sin embargo, todos sus elementos coinciden armónicamente con la MIR, y cumple en lo general con la alineación este mismo PMD.
- Con respecto al nivel Actividades, ningún indicador correspondiente a este nivel contiene el valor de línea base por lo que no se puede hacer una evaluación y seguimiento con respecto a las metas, por lo que no contribuyen al logro del Componente. Y para los niveles, Fin, Propósito, Componente y Actividades, el comportamiento del indicador no es el indicado.
- El Nivel Fin no es suficientemente adecuado, ya que el valor de línea base es incongruente en su medida. Para el nivel Componente ninguno de sus indicadores resulta adecuado, debido a que los valores de línea base respectivo han sido omitidos, por lo que este nivel no puede evaluarse correctamente.
- Por otro lado, la actividad relativa a pago justo por energía eléctrica se ve limitada en lo económica, ya que la infraestructura y el equipamiento ha perdido eficiencia y capacidad por el largo tiempo de uso a través de los años, derivando en alto consumo y pago excesivo de energía.
- El narrativo de la Actividad relacionada con adquisición de material eléctrico y herramientas no describe claramente el motivo y finalidad de esta actividad. Asimismo, buena parte de los indicadores no contiene el valor de línea base, por lo que no se puede hacer una evaluación y

seguimiento con respecto a las metas.

- Se observan que los avances y resultados de la MIR son utilizados en la toma de decisiones; sin embargo, se requiere mayor énfasis y aplicación sobre ello. En el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos, no se describen funciones explícitas asociadas a tareas, funciones o mecanismos de Diagnóstico para la proyección a corto y mediano plazo sobre este Pp.
- También se observan algunas incongruencias menores entre los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del PMD 2018 – 2021 y el Presupuesto de Egresos Municipal respectivo, en materia de Alumbrado Público.
- Para el ciclo de gestión Diagnóstico no se describen procedimientos precisos y bien definidos para la elaboración de diagnósticos orientados a este Pp E058, y en el mismo sentido se carecen de procedimientos particulares para la planeación y programación de servicios y obra pública para este mismo Pp.
- Y respecto a la planificación, se observa que no existen procedimientos que motiven la participación de los representantes de los sectores sociales.

#### **b) Acciones de Mejoras**

- Aplicar rigurosamente la metodología de Marco Lógico (MML) en la actualización y mejora de esta MIR, aplicando etapas de revisión y corrección estrictos.
- Elaborar en tiempo y forma la Ficha Técnica de Indicadores para este Pp, alineando adecuadamente los objetivos, estrategias y líneas de acción de la MIR acorde al PMD y a los Indicadores del Presupuesto de Egresos Municipal.
- Alinear adecuadamente los objetivos, estrategias y líneas de acción de la MIR, acorde al PMD y a los Indicadores del Presupuesto de Egresos Municipal.
- Los Manuales de Organización y de Procedimientos, deberán contemplar Procedimientos o Lineamientos bien definidos, orientados al seguimiento y cumplimiento y alcance de las metas para los Indicador en la MIR.
- Diagnosticar, documentar y justificar la ampliación de cobertura de este servicio, aprovechando el ordenamiento y municipalización de los nuevos asentamientos

- Mejorar o desarrollar los Mecanismo internos para digitalización y sistematización de toda la Información Estadística generada por los indicadores considerados en la MIR de estos Pp.
- Insistir y vigilar respecto a la aplicación de los procedimientos y lineamientos generales, orientados al seguimiento y cumplimiento y alcance de las metas para los Indicador en su respectiva MIR.
- A través de este Pp, considerar la participación en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; tomando en cuenta los ODS plasmados en el PMD 2018 – 2021.
- Fortalecer la capacitación y aprendizaje sobre el diseño, construcción y medidas para indicadores, tanto en la etapa de gestión como en la de obtención de resultados.
- Ampliar la capacidad técnica y operativa para atender la demanda y necesidades crecientes sobre estos servicios, derivadas del crecimiento poblacional y de la expectativa de inversión, crecimiento económico y desarrollo del Municipio de Centro.

## 6. Conclusiones y recomendaciones

### Conclusiones:

- El diseño general de indicadores y de la propia MIR para este Pp E058, muestra bondades suficientes para resaltar su optima elaboración. Su actualización no demandara cambios o correcciones sustanciales.
- El Programa Presupuestario E058 Servicio de Alumbrado Público y sus seis proyectos de operación que lo conforman, se encuentran alineados con los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD 2018 – 2021.
- El ayuntamiento del Municipio de Centro ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 79 de la ley General de Contabilidad Gubernamental, y con el numeral 18, de la NORMA para establecer el formato de difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, al respecto de la publicación a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas.

### Recomendaciones:

- Realizar una revisión exhaustiva sobre todos los aspectos que permitieron la concepción de la MIR para este Pp E058, con la finalidad de emprender acciones correctivas y adecuadas

sobre cada uno los indicadores contemplados en todos los niveles.

- Deberá proponerse, diseñarse y construir un sistema estadístico de evaluación que permita el registro, diario o semanal y frecuencia conveniente, de los avances y resultados de cada variable y métrica asociada a los indicadores.
- Crear, redefinir o rediseñar un programa de acción que considere, observe y siga la realización y evaluación de las actividades a través de la MIR, para poder tener más elementos que permitan una mejor alineación con el presupuesto de egresos en los proyectos prospectivos.
- Es necesario redefinir un narrativo de actividades y conocer a profundidad las variables, los medios de verificación, y los valores de línea base para determinar adecuadamente el logro de las metas.
- Se debe crear la Ficha Técnica de Indicadores adecuada a la MIR de este Programa presupuestario, con los elementos mínimos para una mejor revisión y análisis para las evaluaciones correspondientes.